



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3773

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes julio del año dos mil dieciocho.

VISTO: La Ordenanza N° 2958 que designa a la agrupación musical de instrumentos de viento y percusión como Banda Municipal de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que es una agrupación musical de instrumentos de viento y percusión que funciona en el Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”.

Que tal agrupación, originada como actividad educativa del Centro Cultural y Educativo Municipal, viene desarrollando su actividad en forma ininterrumpida desde hace más de 30 años.

Que se halla constituida por músicos, docentes y alumnos del Centro Cultural y Educativo Municipal.

Que fue reconocida y denominada “Banda Municipal de San Lorenzo” por Ordenanza N° 2958.

Que a pedido de los integrantes de la banda se solicitó cambiar el nombre de “Banda Municipal de San Lorenzo” por “Banda Municipal de San Lorenzo Orlando Scalona”.

Que Orlando Scalona fue quien se hizo cargo de la dirección de la casi disuelta Banda Municipal de San Lorenzo en el año 1984.

Que en marzo de 1984 se reabrió la inscripción a niños y jóvenes con vocación musical para integrar la Banda Infanto Juvenil, con la sorprendente respuesta de más de cincuenta inscriptos.

Que con mucho trabajo e incansables ensayos hizo su debut el 20 de junio de 1984 en el acto oficial por el día de la Bandera y de ahí en más la Banda junto a su director Orlando Scalona nunca faltaron a un acto oficial.

Que el “Maestro Orlando Scalona” como lo llamaban sus alumnos y quienes lo conocían, no sólo logró resurgir una agrupación musical casi desaparecida, sino que la transformó y convirtió en una gran familia.

Que este Cuerpo Legislativo ve con mucha emoción y alegría el pedido de cambio del nombre de la banda propuesta por sus alumnos.-

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA
SIGUIENTE ORDENANZA N° 3773.-**

Artículo 1°.- Denomínase a la Banda Municipal de San Lorenzo como “Banda Municipal de San Lorenzo Orlando Scalona”.-

Artículo 2°.- Entréguese copia de la misma a los integrantes de la Banda y a familiares del Maestro Orlando Scalona.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018.-
Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo